



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

30 AGO 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

514

**DECRETO:**

**VISTO:** El Expte. N° 8.927-M17(I)-C-17, mediante el cual el Sr. Director y la Sra. Directora Administrativa del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" tramitan el pago de la Factura C N° 0001-00000701 de fecha 12/07/17, por el importe total de \$ 63.835.- (pesos sesenta y tres mil ochocientos treinta y cinco) a favor de la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, correspondiente al servicio brindado durante el mes de Junio de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 1 informan que lo requerido corresponde a los alimentos, almuerzo y cena (751 porciones en total, a razón de \$ 85 cada una), provistos al personal de guardia de ese Nosocomio, asimismo indica: "...el Sr. Secretario de Salud por expediente 786(M17I)-S-2017 solicitó que se instrumente un nuevo proceso administrativo para la contratación de alimentos para el personal de guardia del Carrillo (...) Como se trata de alimentos para el personal de guardia de este centro asistencial, el servicio es prestado por necesidad y urgencia por la empresa "El Ángel" de Lucía Graciela Lazarte, hasta tanto se resuelva el tema de la licitación, por lo que se solicita pronto despacho para el expediente 786-M17(I)-S-2017 correspondiente a la licitación para el 2017. Cabe aclarar que el precio de la porción de \$ 72,00 que estuvo vigente desde Mayo de 2016 y fue aumentado a partir del mes de Marzo de 2017 a \$ 85.";

**Que**, a los fines solicitados, agrega la citada Factura (fs. 2), la Recepción de Bienes y/o Servicios (fs. 3); Listado con el detalle de las porciones diarias que fueron provistas (fs. 4) y los vales de la recepción diaria de la comida por parte del personal de dicho nosocomio (fs. 5/63);

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Salud, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también del Personal de la Oficina de Compras y del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que** con respecto al mencionado Expte. N° 786-M17(I)-S-17, la Dirección de Despacho a fs. 73 informa que en el mismo ha recaído el Decreto N° 438 de fecha 03/08/17, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 25/2017, correspondiente al aludido servicio, a la Firma "La Cocina de Miguel", de Miguel Ángel Corvalán Morales";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Director y la Sra. Directora Administrativa del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" a fs. 1, las autoridades municipales competentes a fs. 72 y 73 (pie) disponen la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, con domicilio en Av. Aconquija N° 2060, Yerba Buena, Tucumán, por la provisión de comida al personal de guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", prestado durante el mes de Junio del corriente año, por el importe total de \$ 63.835.- (pesos sesenta y tres mil ochocientos treinta y cinco), según Factura citada en Visto del presente Decreto; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

30 AGO 2017

///...

DECRETO:

514

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA